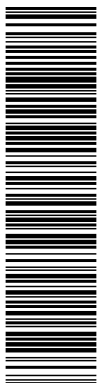


DOCUMENTO _DECRETO: 13 Decreto_nombramiento comision servicios_Olga Bastida Garcia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HPX13-ALXVV-B17L2</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/01/2026 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2026 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 152298 HPX13-ALXVV-B17L2-1B1ACE2E66470D0EB793D1BEB718EF69645626F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portalenidades.do?ent\_id=18



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. +34 924 212 400

**DECRETO:** En Badajoz, en la fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la “Escuela de Tauromaquia” de la Diputación de Badajoz, en la que comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente la **Jefatura de Sección Asistencia Jurídica** a la mayor brevedad posible, para el buen funcionamiento del servicio a la que pertenece.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que “cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo”, para continuar diciendo que “la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo”.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar en Comisión de Servicios a **Dª Olga Bastida García** para el desempeño del puesto de Jefatura de Sección Asistencia Jurídica número de control interno **04757**, con destino en el Organismo Autónomo Patronato Provincial de la “Escuela de Tauromaquia” de la Diputación de Badajoz, **con efectos del día 1 de febrero de 2026.**

**SEGUNDO.-** Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

**TERCERO.** La citada Comisión de Servicio se otorga en los términos establecidos en los artículos 122 de la Ley de la Función Pública de Extremadura, no pudiendo exceder su duración de dos años.

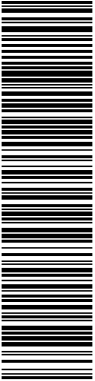
**CUARTO.-** De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará al Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo “Escuela de Tauromaquia”, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de RRHH y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo “Escuela de Tauromaquia” de la Diputación de Badajoz.

---

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO _DECRETO: 13 Decreto_nombramiento comision servicios_Olga Bastida Garcia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HPX13-ALXVV-B17L2</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/01/2026 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2026 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162298 HPX13-ALXVV-B17L2-1B1ACE2E66470DDEB793D1BEB718EF6945626F6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=16](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=16)



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. +34 924 212 400

**La Presidenta,**  
**El Diputado Delegado del O.A "Escuela de Tauromaquia"**  
*PD Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25)*  
*(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Cristian Maldonado Muñoz.**

Por la Oficial Mayor del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la "Escuela de Tauromaquia" de la Diputación de Badajoz, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

---

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo